SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS PARA EVENTOS - ID Nº 346.650"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según **Resolución Nº 421/2018**, por: **Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, **Javier Ramirez**, Director de Prestaciones Turísticas, y **Pamela Almada**, Jefa de Preservación de Productos Turísticos, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 05/20187 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS PARA EVENTOS– individualizado con el ID N° 346.650", llevado a cabo por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, por Memorando N° 42/18, y Memorando N° 292 de la Dirección de Administración, remitió la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la adquisición de productos varios para eventos, como costo estimado previó la suma de Monto mínimo Gs. 12.500.000 y monto máximo Gs. 25.000.000 para el Lote N° 1; monto mínimo Gs. 6.000.000 y monto máximo Gs. 12.000.000 para el Lote N° 2; monto mínimo Gs. 6.000.000 y monto máximo Gs. 12.000.000 para el Lote N° 3; monto mínimo Gs. 6.000.000 monto máximo Gs. 12.000.000 para el Lote N° 4; monto mínimo Gs. 1.5000.000 monto máximo Gs. 3.000.000 para el Lote N° 6; monto mínimo Gs. 2.000.000 y monto máximo Gs. 4.000.000 para el Lote N° 7.-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 354/2018, la **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó la Carta Invitación y autorizó el inicio del proceso de de **Contratación Directa Nº 05/2018 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS PARA EVENTOS "**, previsto en el PAC N° 346.650.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 310 Y 320 con Fuente de Financiamiento 30. Los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2018, y 2019 se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal respectivo.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 02 de abril del corriente año se procedió a la apertura de ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**SENSICRED S.A.**	**Ítem N° 1 Gs. 12.000** **Monto mínimo: Gs. 12.500.000** **Monto Máximo: Gs. 25.000.000**	**Guaraníes Doce mil.-**	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

REQUISITOS	SENSICRED S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del 5% del monto máximo del presente llamado.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de la oferta presentada por **SENSICRED S.A.** y se procede a verificar si la oferta cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SENSICRED S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	Cumple

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	
• Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en provisión de productos varios para eventos, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado acompañados de los documentos respaldatorios (informes, órdenes de servicio). • Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	Cumple

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada conforme el siguiente detalle:

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	50202305-001	**Bolsas de TNT**	UNIDAD	1	UNIDAD	12.000
						****Precio Total:12.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 12.500.000**
***Monto máximo**	**Gs. 25.000.000**

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR, MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, LETICIA DE CENTURIÓN, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que las mismas no son funcionarios públicos.-

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	SENSICRED S.A.
Se ha constatado que la persona individualizada por oferente **NO se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.**	LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA LETICIA DE CENTURIÓN

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Firma SENSICRED S.A. se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corroboró cada ítem de la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.,** a fin de determinar si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, concluyendo la misma cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	SENSICRED S.A.	CUMPLE	Ninguna

Análisis de Precio.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2017. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo se constata que el precio ofertado por **SENSICRED S.A.** se encuentra dentro del 20% y 30% del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación por lo cual este comité acepta los precios ofertados.-

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación Anexo B Datos de la Licitación "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ÍTEM** y **se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: SI**, por un Monto Mínimo de Gs.12.500.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs.25.000.0000 (Guaraníes Veinticinco Millones), y a la fecha se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Correspondiente el Comité Evaluador recomienda:

ADJUDICAR el **ÍTEM N° 1** a la Firma **SENSICRED S.A.** con **RUC N° 80032508-7**, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Monto Mínimo	**Gs.12.500.000**
Monto Máximo	**Gs.25.000.000**

DECLARAR DESIERTO los **ITEMS N° 2, 3, 4, 5, 6,** y **7,** conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".-*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Javier Ramírez
Director de Prestaciones Turísticas

Pamela Almada
Jefa de Preservación de Productos Turísticos